

RD 723/2026

Más información antes de contratar

El contrato y el alta deberán prepararse con más antelación, más detalle y una mejor documentación.

Novetats laborals amb **Otgir**



¿Cuándo se aplica?

5 de octubre de 2026



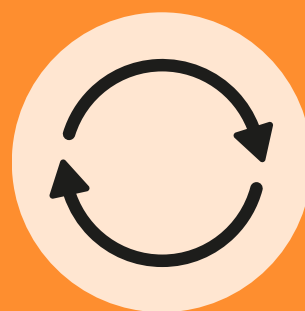
Relaciones laborales de más de 4 semanas.



Nuevas incorporaciones: la información deberá entregarse antes de empezar.



Contratos vigentes: si se solicita, la empresa dispone de 30 días hábiles.



Cambios posteriores: deberán comunicarse lo antes posible y, como máximo, el mismo día en que surtan efecto.



Esperar al modelo del SEPE no suspende la obligación.



¿Qué información habrá que facilitar?

Ya no bastará con indicar la categoría, el salario y las horas.



**Salario base,
complementos
y retribución
variable**



**Jornada,
horario, turnos
y horas
extraordinarias**



**Modalidad
de trabajo y
teletrabajo**



**Convenio,
período de
prueba y
formación**

Cada incorporación deberá estar más preparada y detallada.



Los aspectos más técnicos



Distribución irregular: sistema, días y horas de referencia y preavisos.



Fijos discontinuos: periodos de actividad, inactividad y temporada.



Temporales: causa y justificación más precisas.



IA y algoritmos: si afectan a las tareas, la jornada, el salario o la promoción.



Igualdad y conciliación: protocolos, medidas y recursos cuando existan.

La parte técnica adquiere más peso en cada contrato.



¿Qué cambia para la empresa?

Más dedicación, más tiempo y mayor precisión técnica



Cada alta deberá prepararse mejor.



Los modelos y anexos adquieren más importancia.



Será necesaria una mayor coordinación entre la empresa



La trazabilidad documental será clave.

“

No es solo un nuevo trámite: es una nueva forma de contratar.





Antes del 5 de octubre **5 claves útiles**

- ✓ Revisar modelos de contrato y anexos
- ✓ Definir qué información será necesaria antes de cada alta
- ✓ Coordinar RR. HH., responsables y asesoría
- ✓ Dejar constancia de la entrega
- ✓ Seguir los primeros criterios de la jurisdicción social y de la ITSS

Más información por escrito significa más seguridad, pero también más responsabilidad.

¿Queréis estar al día de la normativa laboral en Girona?
Síguenos.

www.otgir.com